

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA,

25 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mirtha AGUILAR, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota plantea la difícil situación por la cual está atravesando ella y su grupo familiar.

Que se encuentra sin relación de dependencia laboral desde un tiempo considerable, sin lograr hasta la fecha y a pesar de realizar grandes esfuerzos revertir esta problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) a la señora AGUILAR, Mirtha DNI N° 16.711.244, con domicilio en Intevu X Cª 81 de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**LIBRAR cheque c/Bco.de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora AGUILAR, Mirtha y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 382 /95.-**

